



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

23 MAYO 2014

ENTRADA N°.....
SALIDA N°..... 1398

145

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA

Con fecha 14 de mayo de 2014, el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto lo siguiente:

“El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 13 el procedimiento de homologación de los planes de estudios del título de Máster de las enseñanzas artísticas superiores.

De acuerdo con la mencionada disposición, la Comunitat Valenciana ha presentado la propuesta de plan de estudios del título de *Máster en enseñanzas artísticas en Co-diseño de Moda y Sostenibilidad* para su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Real Decreto, el plan de estudios del citado Máster ha sido enviado para su evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que ha remitido informe favorable al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el citado procedimiento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha enviado dicho plan de estudios al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que ha emitido informe favorable en su reunión del 25 de marzo de 2014.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la ANECA,

RESUELVO

Homologar el plan de estudios del Título de *Máster en enseñanzas artísticas en Co-diseño de Moda y Sostenibilidad* de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Valencia, inscrito en el Registro de Centros docentes no universitarios con el código 46013232, a propuesta de la Comunitat Valenciana. La inscripción en el Registro Central de Títulos tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 2014
EL SUBDIRECTOR GENERAL



Avelino Sarasúa Ortega

Sra. Directora del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.